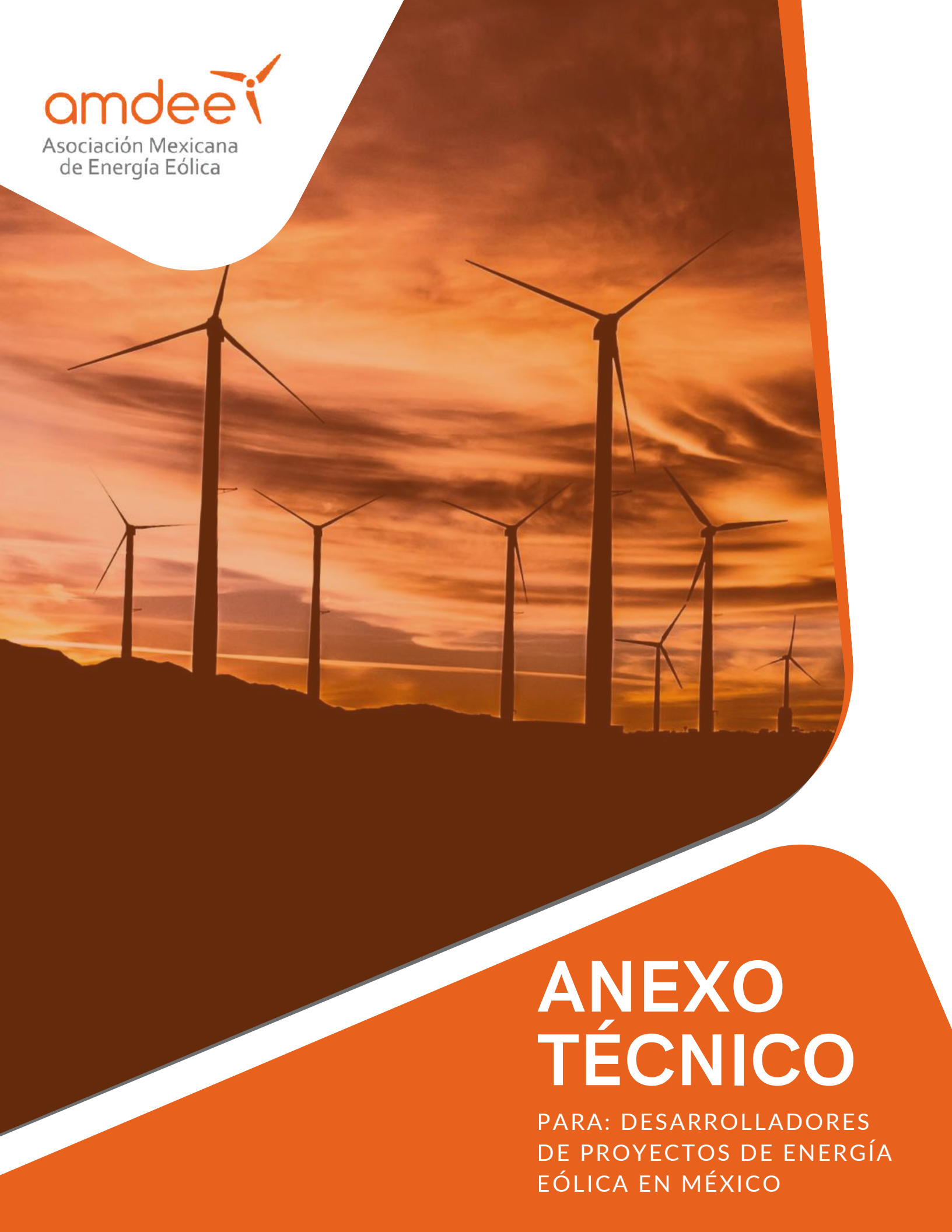




Asociación Mexicana
de Energía Eólica



ANEXO TÉCNICO

PARA: DESARROLLADORES
DE PROYECTOS DE ENERGÍA
EÓLICA EN MÉXICO

1. Contexto

Este anexo tiene como objetivo fortalecer el componente social (la “S” de ESG) en el Manual de la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE), con un enfoque específico en los desarrolladores de proyectos eólicos. Si bien la cadena de valor y las PyMEs son elementos clave del sector; el impacto social y la capacidad de gestión recaen principalmente en las fases de desarrollo y operación de los proyectos. Las siguientes propuestas constituyen un marco de acción para integrar la sostenibilidad social como pilar estratégico en las operaciones de los desarrolladores.

El desarrollo de proyectos eólicos debe realizarse reconociendo que los derechos humanos son indivisibles, interdependientes y de aplicación universal. Este enfoque se sustenta en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 2º, que reconoce el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011), que establecen el marco de “Proteger, Respetar y Remediar”, aplicable a todas las empresas.
- El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989): Establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados mediante procedimientos apropiados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- La Ley del Sector Eléctrico (DOF 2025), que incorpora la Manifestación de Impacto Social (MIS) como requisito legal para la evaluación y gestión de impactos sociales en proyectos de energía.
- La Ley de Transición Energética que establece los criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones para el sector energético mexicano.
- La Taxonomía Sostenible de México (TSM) (SHCP, 2023) que proporciona los criterios y definiciones para identificar actividades económicas sostenibles en el país.
- Plan de Acción México (Gobierno de México, 2025), que integra la perspectiva social como un componente transversal, promoviendo inclusión, equidad y bienestar, y vincula el desarrollo económico con la reducción de desigualdades y la promoción de la justicia social.

2. Integración del enfoque de la Manifestación de Impacto Social (MIS) y la evaluación participativa

La entrada en vigor de la Manifestación de Impacto Social (MIS) como requisito legal (Ley del Sector Eléctrico, DOF 2025) obliga a los desarrolladores a evaluar y gestionar los impactos sociales mediante una metodología robusta que incorpore la participación comunitaria desde las fases iniciales del proyecto.

Este instrumento se presenta como un documento técnico que, con base en estudios especializados, describe el impacto social significativo y potencial de una obra o actividad en una comunidad. Este proceso busca que se estudien los efectos positivos y negativos, proponiendo estrategias integrales para maximizar beneficios, mitigar afectaciones y garantizar la sostenibilidad social con enfoque participativo, de género y respeto a los derechos humanos.

Con su entrada en vigor como requisito legal, la MIS obliga a los desarrolladores a implementar una metodología robusta de evaluación y gestión social que, desde las fases iniciales, incorpore la participación comunitaria mediante mecanismos de diálogo continuo, reconociendo a las comunidades como actores clave en el desarrollo del proyecto. Asimismo, este instrumento contempla procesos de monitoreo y seguimiento durante todo su ciclo de vida.

3. Incorporación de una perspectiva de justicia social

Una transición energética sostenible debe fundamentarse en principios de justicia social, garantizando una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo eólico y reconociendo las particularidades históricas, culturales y territoriales de las poblaciones locales, en especial de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos.

Todo esto se menciona en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios¹, que considera entre las acciones de desarrollo e impacto social, temas transversales a los proyectos de energía limpia como la equidad de género, la eliminación de pobreza energética, la atención a grupos vulnerables y la participación ciudadana son fundamentales para cada uno de los proyectos de transición. El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el Convenio 169 de la OIT establecen la obligatoriedad de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) para medidas que puedan afectar significativamente a los pueblos indígenas.

Si bien corresponde al Estado conducir este proceso, los desarrolladores tienen responsabilidades ineludibles en su implementación. Estas responsabilidades incluyen participar activamente en el proceso, proporcionar información clara y completa sobre los proyectos, colaborar en la búsqueda de acuerdos, así como asumir compromisos respecto a los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales derivados de sus actividades².

Este marco de responsabilidades de cuidado del entorno y las comunidades adquiere especial relevancia en un contexto donde el *Nearshoring* impulsa el crecimiento económico del país, haciendo que la solidez en la protección del entorno social y ambiental sea un factor crítico para una transición energética sostenible.

4. Marco de justicia social en el desarrollo eólico

La justicia social en el contexto eólico se relaciona con los principios y prácticas que garantizan que el desarrollo de proyectos eólicos genere beneficios equitativos para las comunidades locales, respete sus derechos fundamentales y reconozca sus identidades culturales y territoriales. Para ello se integran tres dimensiones³:

- Justicia distributiva: garantizar que los beneficios económicos del proyecto se distribuyan de manera equitativa entre todos los actores involucrados.
- Justicia procesal: asegurar que todos los procesos de toma de decisiones relacionados con el proyecto sean inclusivos, transparentes y culturalmente apropiados.
- Justicia de reconocimiento: reconocer y valorar las identidades colectivas, los conocimientos tradicionales y los sistemas de tenencia de la tierra de las comunidades locales.

Recomendaciones para la implementación

La implementación efectiva de la gestión social requiere el establecimiento de lineamientos operativos concretos que materialicen los principios de derechos humanos, justicia de género y sostenibilidad comunitaria. Para ello se presenta una serie de recomendaciones que los proyectos pueden adoptar en las diferentes etapas del desarrollo de los mismos.

¹ Diario Oficial de la Federación (DOF: 23/01/2024). Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714865&

² CNDH. 2016. La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada: pueblos indígenas, derechos humanos y el papel de las empresas.
<https://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/10064/Laconsultaprevia.pdf>

³ Jileta-Okholm (2025). Justicia Energética: reinterpreando las decisiones regulatorias en México
<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/justicia-energetica-reinterpreando-decisiones-regulatorias-mexico-20250207-745412.html>

**Tabla con recomendaciones para la implementación para desarrolladores
(elaboración propia).**

Fase	Componente	Acciones específicas	Instrumentos o mecanismos
Diagnóstico y planificación	Diagnóstico Territorial	Realizar análisis participativo del contexto socioeconómico y cultural	Diagnóstico Territorial Participativo (DTP)
	Consulta Previa, Libre e Informada	Establecer proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas conforme al Convenio 169 OIT	Protocolos de consulta culturalmente adecuados
	Debida Diligencia en DDHH	Identificar impactos potenciales en derechos humanos desde la fase inicial	Evaluación continua de impactos sociales
	Planificación Participativa	Co-diseñar estrategias de relacionamiento	Mesas de trabajo comunitarias
	Prácticas y programas	Alinear prácticas y programas conforme a marcos de referencia como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, Normas de desempeño de IFC y la Taxonomía Sostenible de México	Considerar en el desarrollo de protocolos, planes e indicadores de gestión y seguimiento
Implementación y gobernanza	Gobernanza Paritaria	Establecer Comités Comunitarios de Seguimiento Social (CCSS) con representación mínima del 40% de mujeres	Actas de sesiones, listas de asistencia, registros de decisiones
	Inclusión Activa	Impulsar liderazgos femeninos locales en las comunidades en todos los espacios de decisión	Porcentaje de mujeres en comités, programas con enfoque de género

Fase	Componente	Acciones específicas	Instrumentos o mecanismos
Implementación y gobernanza	Inversión Social	Co-crear Planes de Inversión de Desarrollo Comunitario (PIDC)	Teoría del Cambio, indicadores de resultado, presupuestos participativos
	Diálogo con la comunidad	Promover espacios libres y culturalmente apropiados para dialogar con las comunidades como vecinos de los proyectos	Foros y mesas de diálogo, correo y teléfono disponible para dudas, comentarios e inquietudes.
Gestión operativa y monitoreo	Comunicación y Transparencia	Publicación periódica de informes en formatos accesibles y lenguas indígenas	Sistema de comunicación con la comunidad, definidas por los CCSS
	Sistema de quejas y denuncias accesible	Implementar mecanismo accesible y culturalmente apropiado para recepción y gestión de quejas del proyecto	Registro y seguimiento de casos, alineado con Principios Rectores de la ONU
	Equidad de Género	Programas de capacitación técnica con horarios flexibles y apoyo de cuidados	Indicadores de participación femenina en empleo y capacitación (ver Taxonomía Sostenible de México)
Evaluación y fortalecimiento	Seguimiento Continuo	Monitoreo participativo de acuerdos y gestión de impactos, conforme a las directrices de Debita Diligencia.	CCSS con acceso a información y minutas
	Fortalecimiento Institucional	Capacitación continua en DDHH e interculturalidad para personal y cadena de proveeduría	Programas de formación especializada